

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

3114 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 20 de mayo de 2010, por la que se modifica la lista de reserva en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para proveer con carácter interino puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo y Escala, aprobada por Resolución de 21 de abril de 2008.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 19 de junio de 2007 (BOC nº 132, de 3.7.07), se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Mediante Resolución de esta Dirección General de 28 de abril de 2008 (BOC nº 88, de 2.5.08), se aprobó lista de reserva en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para proveer con carácter interino puestos de trabajo adscritos a dicho Cuerpo y Escala.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, de 20 de diciembre de 2007 (BOC nº 256, de 26.12.07), se regula el procedimiento de nombramiento de personal de listas de reserva para proveer, con carácter interino, puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el artículo 2, apartado 1.2, de dicha Orden se establece que, excepcionalmente, cuando el número de integrantes de las listas sea insuficiente para la demanda que se genere de cobertura de plazas, se constituirán listas con los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Visto que se dan las circunstancias señaladas en el citado artículo ya que la lista se ha agotado, sin poder atender las solicitudes formuladas por los distintos Departamentos, y en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 58 del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

R E S U E L V E:

Primero.- Modificar la composición de la lista de reserva para la cobertura como funcionarios interinos de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Escala de Auxiliares de Informática (Grupo C, Subgrupo C1), aprobada mediante Resolución de 21 de abril de 2008, incluyendo a los aspirantes que superaron el primer ejercicio.

1	43820157M	LLOPIS	LEON	DAVID
2	42837928Z	MORALES	SANTANA	ESTHER
3	54042668M	SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	ALEJANDRO
4	24170521M	SEGURA	GARRIDO	CARLOS MIGUEL
5	44305559S	TRUJILLO	ROCA	ALEJANDRO JORGE
6	42870460R	ALSO	ALVARADO	MARCOS
7	36068575K	PONTE	GONZÁLEZ	MANUEL JAIME
8	43783747G	MARTÍN	MAGDALENA	JOSÉ RAMÓN
9	78505649W	MILLÁN	MUÑOZ	Mª JESÚS
10	09393353S	FERNÁNDEZ	MURIAS	FRANCISCO
11	42803270V	DE FEZ	LASO	EMILIO ARÍSTIDES
12	45446937H	SOSA	GARCÍA	FRANCISCO DAMIÁN
13	43815253T	BALDEÓN	GUILLAMA	RAFAEL CÉSAR
14	42237369P	RODRÍGUEZ	LORENZO	ANA DELIA

El funcionamiento de la lista de reserva se regula por la citada Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, de 20 de diciembre de 2007 (BOC nº 256, de 26.12.07).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer el recurso po-

testativo de reposición ante esta Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, interpo-



ner directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o el de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, como así establece el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2010.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.